

EL FENÓMENO GLOBAL DE LA TRATA DE PERSONAS EN AMÉRICA LATINA

Grupo de Investigación de Mujeres, Género y Diversidad

Trata de personas y crimen organizado

Abrate, Clara; Alfaro, Cyntia; Arana González, María Isabel; Moreira Viscarret, Antonella;
Roncarolo, Victoria¹.

Cita sugerida: Abratte, C., Alfaro, C.; Arana González, M. I., Moreira Viscarret, A. y Roncarolo, V. (2022). El fenómeno global de la trata de personas en América Latina. *Centro de Estudios Estratégicos de Relaciones Internacionales*, p. 1-8.

¹Abrate, Clara. Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. claraabratte@gmail.com
Acosta Alfaro, Cyntia Viridiana. Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad de Guadalajara. cyntia.acosta4543@alumnos.udg.mx
Arana González, María Isabel. Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad de Palermo. maria.arana.gonzalez@gmail.com
Moreira Viscarret, Antonella. Estudiante de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de San Martín. moreiranto@hotmail.com
Roncarolo, Victoria. Lic. en Relaciones Internacionales por la Universidad Abierta Interamericana. vroncarolo@gmail.com

Resumen: La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) define la trata de personas como el tercer crimen más lucrativo para las mafias internacionales después del tráfico de drogas y la falsificación de bienes de consumo. La trata de personas se expresa a través de diferentes modalidades y con fines diversos, como la explotación sexual o la explotación laboral en mercados específicos, como la servidumbre doméstica. Las personas víctimas de la trata pueden dividirse por grupo etario (niños, niñas y adolescentes), condición étnica, social o de género (mujeres).

Desde el 2003 se ha reportado un incremento a nivel global en el número de víctimas de trata de personas, donde América Latina ha seguido la tendencia creciente y las mujeres y niñas representan la mayoría de las víctimas de la trata de personas en la región. Ante esta situación, se deben aplicar medidas especiales y de asistencia a las víctimas, al igual que una adecuada implementación de políticas públicas que radique en la obligación internacional asumida por cada uno de los Estados mediante tratados internacionales.

Palabras clave: trata de personas, América Latina, Derechos Humanos, violencia de género, violencia infantil.

“La trata de personas y las prácticas que lleva asociadas, como la esclavitud, la explotación sexual, el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la servidumbre por deudas y el matrimonio forzoso, son en sí mismas violaciones de los derechos humanos fundamentales de la persona”.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2010)

1. ¿Qué es la trata de personas?

Según el artículo 3 del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000) se entiende por trata de personas:

La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (pp. 44-45).

De esta manera, en términos generales, definimos la trata de personas como un fenómeno criminal global que se encuentra en constante cambio y crecimiento. De acuerdo a los últimos datos brindados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), millones de mujeres, hombres, niñas y niños de todo el mundo resultan ser víctimas de explotación con fines sexuales o laborales, producción e intercambio de Material/Explotación Sexual Infantil, matrimonio forzoso, servidumbre doméstica, reclutamiento forzoso o extracción de órganos (BID, 2022).

Según el BID, las investigaciones realizadas y llevadas a cabo por distintas organizaciones internacionales estiman que actualmente a nivel mundial, el 40,3 millones de personas son víctimas de trabajo y matrimonio forzoso, 25 millones de personas son víctimas de trabajo forzoso y 1 millón de niños y niñas son víctimas de explotación sexual. Además, el 65% de las víctimas de trata de personas son mujeres y niñas, una de cada tres víctimas de trata es

menor de edad. Las tres principales formas de explotación entre las víctimas detectadas son: explotación sexual (50%), trabajos forzosos (38%) y comisión de actividades criminales (6%).

Frente a este fenómeno global es necesario entender la diferencia entre “trata de personas” y “tráfico ilícito de migrantes”. Por este último, siguiendo el artículo 3 del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que Complementa la Convención de las Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), se entenderá como “la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material”(p. 57).

Los elementos claves para comprender la diferencia pueden ser entonces la transnacionalidad y el consentimiento. Con respecto a la **transnacionalidad**, “en el tráfico ilícito siempre hay cruce ilícito de fronteras y entrada a otro país. En la trata no siempre hay cruce de fronteras, y si lo hay, la legalidad o ilegalidad del cruce no reviste significación” (UNODC, 2008). En el caso del **consentimiento** y, tal vez el elemento más importante, se entiende que “en el caso de tráfico ilícito, los migrantes suelen consentir en ese tráfico. Las víctimas de la trata, por el contrario, nunca han consentido o, si lo hicieron inicialmente, ese consentimiento ha perdido todo su valor por los actos de los traficantes” (UNODC, 2008).

2. Causas de la trata

La trata de personas se expresa a través de diferentes modalidades y con fines diversos, como la explotación sexual o la explotación laboral en mercados específicos, como la servidumbre doméstica. Las personas víctimas de la trata, pueden dividirse por grupo etario (niños, niñas y adolescentes), condición étnica, social o de género (mujeres). Cada modalidad tiene una lógica de funcionamiento y una red particular de acción ilegal. La trata es un fenómeno multicausal en el que, sin embargo, no se puede dejar de hacer hincapié en la **vulnerabilidad** de las potenciales víctimas.

De acuerdo a lo planteado por Sampó (2017), la trata de personas consiste en una red vinculada a engaños con los que seducen a sus víctimas que generalmente provienen de países y regiones pobres que poseen pocas posibilidades de progreso. La trata posee cuatro fases como proceso, siendo el primero la captación, seguido del traslado y acogida, luego la

llegada al destino final y por último cuando se logra blanquear el dinero proveniente de los servicios prestados por las víctimas.

Se puede ver la metamorfosis de la esclavitud clásica caracterizada por la sujeción forzosa - bajo el dominio de la propiedad - de una persona a otra. En la actualidad, tiene que ver con la movilidad de la población (tráfico), la venta de seres humanos (mercado) y la atadura forzosa (esclavo), expresando una realidad especificada por la sujeción obligatoria a mercados ilícitos, formales o no, de carácter global.

3. Situación y perspectiva en América Latina

Teniendo en cuenta los conceptos anteriormente mencionados es que podemos comprender la gravedad y la complejidad de esta problemática. En América Latina, la trata es un fenómeno cada vez más recurrente debido a diversos factores que se presentan en la región, mayormente los conflictos armados, períodos de crisis, entre otros.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) define la trata de personas como el tercer crimen más lucrativo para las mafias internacionales después del tráfico de drogas y la falsificación de bienes de consumo. Este delito genera aproximadamente 150.000 millones de dólares al año, de los cuales alrededor de un 8% proviene de América Latina y el Caribe y dos terceras partes del lucro de la trata de personas a nivel regional se obtienen de actividades de explotación sexual.

Este tipo de delitos se realizan de forma organizada por grupos o bandas criminales que se aprovechan de la vulnerabilidad de sus víctimas, lo cual facilita su captación. “En la trata de personas, el consentimiento de la víctima es irrelevante para que la acción se caracterice como el tráfico” (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, s.f.). Migrantes indocumentados, personas en busca de un mejor futuro, entre muchos otros casos, son los primeros en caer en la trampa de los traficantes y terminar dentro de una red sumamente peligrosa.

Según datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la mayor parte de las víctimas en América Latina son mujeres, representando un 69% en el 2018. También se registra un aumento del 13% con respecto a años anteriores, en la cantidad de hombres victimizados en la región. Estas personas son usualmente desplazadas, forzadas a trabajos

sexuales y esclavizadas (UNODC, Global Report on Trafficking in Persons 2020 [United Nations publication, Sales No. E.20.IV.3]).

Según el Informe Global sobre Trata de Personas del año 2018, publicado por UNODC (2018), desde el 2003 se ha reportado un incremento a nivel global en el número de víctimas de trata de personas, donde la región de América Latina ha seguido la tendencia creciente. La cantidad de países que reportaron casos de tráfico de personas no ha aumentado significativamente, pero sí se ha registrado un incremento importante en el número de casos que reporta cada país, lo que significa que puede partir de un aumento global en la incidencia de este crimen. En ese contexto, los cálculos arrojan una cifra aproximada de dos millones de personas que sufren trabajo o matrimonio forzoso en América Latina y el Caribe, Estados Unidos y Canadá, donde uno de cada 20 menores de edad es objeto de trabajo infantil.

En ese sentido, se entiende que en comparación con otras regiones del mundo, la mayoría de las víctimas de trata de personas se concentran entre las subregiones de Norteamérica, Centroamérica y el Caribe y Suramérica. En esta última subregión se reportaron 1.796 víctimas y Centroamérica detecta más víctimas por cada 100.000 habitantes que otras regiones del mundo.

En cuanto a América Latina y el Caribe, la principal forma de Trata de Personas es la explotación sexual. En Centroamérica y el Caribe, un 81% de las víctimas sufren explotación sexual y un 13% se encuentran sujetas a un trabajo forzoso, mientras que un 6% se encuentran sometidas a otras modalidades de trata, como por ejemplo el reclutamiento para actividades delictivas, la mendicidad forzosa y la adopción ilegal. En América del Sur, la explotación sexual predomina con un 64% de los casos, arrojando un 96% de víctimas mujeres. Cabe destacar que el trabajo forzoso es la segunda forma de explotación más común, con un 35% en comparación con otras formas de explotación que representan el 1% (UNODC, 2022).

Las mujeres y niñas representan la mayoría de las víctimas de la trata de personas en América Latina y el Caribe. En Centroamérica y el Caribe suponen un 79% de los casos detectados. Es importante mencionar que esta subregión posee el mayor porcentaje de niñas víctimas, arrojando un 40%. Esto representa es una de las proporciones más altas del mundo de menores de edad que sufren trata de personas, equivalente al 48% del total de los casos. Por su parte, en América del Sur, las mujeres y niñas víctimas representan el 74% del total de trata de personas (UNODC, 2022).

La mayoría de las víctimas identificadas en América Latina y el Caribe provienen de su propio país o subregión, donde el 91% de los casos detectados en Centro América y el Caribe provienen de esa región, mientras que el 8% procede de América del Sur. En cuanto a América del Sur, un 97% representa a las víctimas provenientes de su propia región, lo que significa que el fenómeno de la trata de personas es cada vez más una problemática interna. Dentro de los países de origen o destino de este flujo de personas, no hay un patrón determinado, pero se observa que principalmente se mantienen dentro de la región. “En consecuencia, aseguran los expertos, los flujos de tráfico dentro de América del Sur parecen bastante complejos, pero también son limitados en términos de alcance geográfico, ya que la mayoría se limitan a un país” (Naciones Unidas, 2021).

Reconocemos una íntima relación entre la trata de personas y la violencia de género, como principal trasfondo de este fenómeno. Este delito se suele vincular con muchas otras prácticas ilegales que continúan afectando a Latinoamérica y los factores que permiten que esto suceda se continúan acumulando e interrelacionando entre sí.

4. Conclusiones

En síntesis, la trata de personas implica el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, tanto de índole sexual como laboral. En otras palabras, la trata de personas se define como un delito, un fenómeno criminal relevante a nivel mundial y a su vez, este delito resulta ser una de las más graves violaciones a los derechos humanos debido a su principal objetivo que radica en la obtención de una ganancia bajo la idea de considerar a las personas como un tipo de mercancía, atentando contra su dignidad, integridad y libertad.

Se ha reportado un incremento a nivel global en el número de víctimas de trata de personas, y la región de América Latina ha seguido la tendencia creciente. También se convierte en un ejemplo de estructura y funcionamiento de la trata de personas a nivel mundial, debido a que las características que presenta el fenómeno en la región se convierten en las más habituales a nivel global.

Cabe destacar que este fenómeno criminal se encuentra estrechamente vinculado con la situación de pobreza de las víctimas, al igual que con los flujos migratorios de la región, debido a que la población más vulnerable resultan ser aquellos migrantes que se encuentran en la travesía del cruce de fronteras con el propósito de buscar una mejor condición de vida

en otros Estados. Es decir, personas que se ven obligadas a desplazarse de su lugar de residencia, ya sea por conflictos socio-políticos, guerras, desastres naturales, entre otros, son capturadas y sometidas a la trata de personas. Entre la población más afectada se encuentran los niños, niñas y adolescentes, al igual que aquellas personas que poseen algún tipo de discapacidad que los posiciona en un mayor grado de vulnerabilidad.

Evidentemente en Latioamérica se encuentra la mayoría de víctimas de género femenino, donde las mujeres y las niñas son las más afectadas por la problemática de la trata de personas en general. En Suramérica la mayoría de las afectadas resultan ser mujeres adultas que fueron explotadas sexualmente, mientras que en Norteamérica al igual que en Centroamérica y el Caribe, la mayoría de las víctimas han sido niñas, afectadas también por la explotación sexual. Cabe destacar que en Suramérica, el 82% de las víctimas de la trata de personas son mujeres.

Ante esta situación, se deben aplicar medidas especiales y de asistencia a las víctimas, al igual que una adecuada implementación de políticas públicas que radique en la obligación internacional asumida por cada uno de los Estados mediante tratados internacionales. En el caso de Argentina, se ha llevado a cabo la creación de leyes para combatir la trata de personas mientras que al mismo tiempo se han brindado herramientas de asistencia a las víctimas y afectados con el fin de programarlas y aplicarlas en un mediano y largo plazo.

Bibliografía

Banco Interamericano de Desarrollo (2022). La trata de personas en América Latina y el Caribe.

<https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/La-trata-de-personas-en-America-Latina-y-el-Caribe-situacion-tendencias-y-respuestas-del-sector-de-seguridad-y-justicia.pdf>

Naciones Unidas. (2 Febrero 2021). *Se triplica el número de niños y niñas entre las víctimas de trata de personas a nivel mundial*. Naciones Unidas.

<https://news.un.org/es/story/2021/02/1487422>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (s.f). *Algunos datos relevantes sobre la Trata de Personas*.

https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/sobre-unodc/Fact_Sheet_Dados_Trafico_de_Pessoas_geral_ESP.pdf

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2004). *Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus protocolos*.

<https://www.unodc.org/documents/peruandecuador//Publicaciones/tocebook.pdf>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2010). *Principios y directrices recomendados sobre derechos humanos y trata de personas: Comentario*.

ONU: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), *Manual para la lucha contra la trata de personas*, Octubre 2008, 2nd edition, disponible en esta dirección: <https://www.refworld.org/es/docid/4a7945492.html> [Accesado el 28 Julio 2022]

Sampó, Carolina; Narcotráfico y trata de personas, una muestra de cómo el crimen organizado avanza en Argentina; Universidad Militar Nueva Granada; Revista Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad; 12; 2; 7-2017; 267-286

UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (Enero 2021) *Global Report on Trafficking in Persons 2020*.

https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf